

RESOLUCIÓN NÚMERO 000010

27 FEB 2017  
( )

Por la cual se adiciona la Resolución 00005 del 02 de enero de 2003

**EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008

**CONSIDERANDO**

Que la resolución 00005 del 02 de enero de 2003, establece los códigos de las modalidades aduaneras en el régimen de importación.

Que la Ley 1819 de 2016, Reforma Tributaria, establece en el artículo 192 la tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato.

De igual forma el artículo 193 de la misma codificación establece, que el régimen del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos de construcción e inventorias derivados de los contratos de concesión de infraestructura de transporte suscritos por las entidades públicas o estatales será el vigente en la fecha de la suscripción del respectivo contrato.

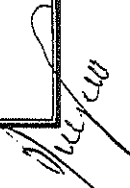
Que con el fin de presentar a través del sistema informático aduanero, la declaración de importación de las mercancías señaladas en los artículos relacionados anteriormente, se hace necesario establecer los códigos de modalidad para la importación con pago de tributos aduaneros de mercancías que se encuentran sometidas a la tarifa de Impuesto a las Ventas correspondiente.

Que teniendo en cuenta que la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria se encuentra vigente de acuerdo al artículo 376 de la misma; se hace necesario dar aplicación a la excepción prevista en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1609 de 2013, en el sentido que lo previsto en la presente resolución se aplica de manera inmediata.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° y numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales entre los días 13 al 17 de enero de 2017.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Adiciónese al artículo 1 de la Resolución 005 de 2003; con los siguientes códigos de modalidad de importación;



Por la cual se adiciona la Resolución 00005 del 02 de enero de 2003

Numeral I, importación ordinaria,

Importación ordinaria	C1	C2	C3	C4	C5	OBS
Importación ordinaria de mercancías contempladas en los contratos a los cuales hace referencia los artículos 192 y 193 de la Ley 1819 de 2016; Reforma Tributaria; sujetos a una tarifa general de gravamen arancelario e Impuesto a las Ventas del 16%.	C10C	C20C	C30C	C40C		E3

Numeral II, importación con franquicia

Importación con franquicia	C1	C2	C3	C4	C5	OBS
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías contempladas en los contratos a los cuales hacen referencia los artículos 192 y 193 de la Ley 1819 de 2016; Reforma Tributaria; sujetos a una tarifa del Impuesto a las Ventas del 16%.	C15C	C25C	C35C	C45C		E4

**ARTICULO 2.** Adiciónese al literal c) del artículo 1, las siguientes observaciones; aplicables a los códigos de modalidad de importación señalados en el artículo 1 de la presente resolución;

**OBS: Gravamen arancelario**

**Impuesto sobre las ventas**

E3 : General

16%

E4 : 0%

16%


**ARTÍCULO 3:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2017

  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
 Director General

Proyectó: Jorge Heli Garo Rivera 

Revisó: Adriana Rojas López/Fabián García Castañeda   
 Subdirección de Gestión de Comercio Exterior

Aprobó: Claudia María Gaviria Vasquez- Directora de Gestión de Aduanas 